



# PODER JUDICIAL

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Yessi Sánchez Huerta, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado; Lic. Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **00085821, 00086021, 0089221**; así como la incompetencia parcial de las solicitudes de información con número de folio **00092221, 00092421, 00092521, 00093621, 00078721, 00107521 y 00105321** solicitada por la Unidad de Transparencia. -----
3. Desclasificación de información, derivado de la resolución del expediente Recurso de Revisión 159/HTSJE-05/2019. -----
4. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.---

En seguimiento al orden del día, respecto al **PUNTO SEGUNDO**, se pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **00085821, 00086021, 0089221**; así como la incompetencia parcial de las solicitudes de información con número de folio **00092221, 00092421, 00092521, 00093621, 00078721, 00107521 y 00105321** solicitada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere: -----

Folio **00085821**: " Solicito que se me remita la versión pública electrónica del primer archivo básico integrado completo por cada año de 2015 a 2020. No omito mencionar que el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense fue aprobado para su aplicación por las fiscalías y procuradurías del país por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en 2015 "; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con el Servicio Médico Forense adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, en relación al DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que deroga la fracción IV del artículo 113, la SECCIÓN CUARTA del CAPÍTULO IV, y el artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial



## PODER JUDICIAL

del Estado de Puebla; y reforma las fracciones I y II del artículo 23, y adiciona las fracciones III y IV al 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla -----

Folio **00086021**: " Solicito conocer las especialidades periciales y forenses con las que cuenta cada una de las unidades del servicio médico forense y que intervienen para la identificación de personas fallecidas que ingresan a dichas unidades . Asimismo, solicito conocer el número de profesionales especialistas de cada una de las especialidades con las que cuenta cada una de las unidades del servicio médico forense al día de hoy 19 de enero de 2021, especificando si cuentan con la especialidad forense o no "; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con el Servicio Médico Forense adscrito a la Fiscalía General del Estado de Puebla, en relación al DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que deroga la fracción IV del artículo 113, la SECCIÓN CUARTA del CAPÍTULO IV, y el artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; y reforma las fracciones I y II del artículo 23, y adiciona las fracciones III y IV al 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla -----

Folio **00089221**: " Videos de camaras de seguridad se la vía publica."(sic); De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con el Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, de conformidad con el artículo 54 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla. -----

Folio **0092221 (parcial)**: " Solicito que se me informe cuántas investigaciones y sentencias por delitos relacionados con secuestros registraron entre el 1 de enero del 2011 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas."(sic); De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. -----

Folio **00092421 (parcial)**: " Solicito que se me informe cuántas investigaciones y sentencias por feminicidios registraron entre el 1 de enero del 2015 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas."; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. -----

Folio **00092521 (parcial)**: " Solicito que se me informe cuántas investigaciones y sentencias por abortos registraron entre el 1 de enero del 2011 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas. "; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía



## PODER JUDICIAL

General del Estado. -----

Folio **00093621 (parcial)**: " Solicito que se me informe cuántas investigaciones y sentencias por delitos relacionados con rala ilegal de árboles registraron entre el 1 de enero del 2011 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas"; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. -----

Folio **00078721 (parcial)**: " Solicito que se me informe cuántas sentencias e investigaciones se registraron por delitos relacionados con intentos de linchamientos o linchamientos concretados, durante el 1 de enero del 2011 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas."; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. -----

Folio **00107521 (parcial)**: " Solicito que se me informe cuántas investigaciones y sentencias por delitos sexuales registraron entre el 1 de enero del 2015 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas."; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. -----

Folio **00105321 (parcial)**: " Solicito que se me informe cuántas investigaciones y sentencias por delitos sexuales registraron entre el 1 de enero del 2015 al 31 de enero del 2021. Anexo documento con más preguntas. "; De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. -----

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a su competencia, de acuerdo a la legislación de la materia, resuelven:-----

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en los artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender las solicitudes de información con número de folio **00085821, 00086021, 0089221; así como la incompetencia parcial de las solicitudes de información con número de folio 00092221, 00092421, 00092521, 00093621, 00078721, 00107521 y 00105321** por no ser



## PODER JUDICIAL

facultad de este Sujeto Obligado. -----

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante la presente resolución, de acuerdo a lo señalado en el artículo 156 fracción I de la Ley de la materia.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

En atención al **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, somete a consideración del Comité de Transparencia, Desclasificación de información, derivado de la resolución del expediente Recurso de Revisión 159/HTSJE-05/2019.-----

En términos de la resolución respectiva, misma que se anexa a la presente acta, el Comité de Transparencia del Poder Judicial resolvió:-----

**PRIMERO.** Se **CONFIRMA y ORDENA** la desclasificación de información correspondiente al Título Título profesional del C. José Refugio Alejandro León Flores, lo anterior de conformidad con los artículos 20, 21, 22 fracción X y 131 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y numerales Décimo Quinto fracción III y Décimo Sexto fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión pública.-----

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución la Unidad Administrativa generadora de la información, por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado; para que la información sea entregada al solicitante; en su oportunidad, archívese como asunto concluido. -----

Finalmente, acorde al **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl da por terminada la presente sesión, siendo las **once horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----



## PODER JUDICIAL

---

**LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

---

**LIC. YESSI SÁNCHEZ HUERTA**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

---

**LIC. HUGO LÓPEZ SILVA**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

